FECHA:	Hora Inicio:	Hora Finalización:	LUGAR:
08/11/2024	02:30 PM	05:00 PM	DESPACHO DL CORREGIMIENTO ORIENTAL
NOMBRE	PLANIFICACION DIA DEL CAMPESINO		
DEPENDENCIA	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia		

ORDEN DEL DÍA (Temas Programados)

Llamado a lista y verificación del quorum.

Oración

Propuestas dia del campesino y aprobación

1. Fecha del evento.
2. Detalles (bonos para mercados)
3. Sonido
4. Transporte
5. Comida
6. Artistas
7. Varios (electricista, adecuación de la sede, transporte, etc.)
8. Sillas

Proposiciones y varios

cierre de asamblea

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA (Temas Tratados)

CONSTO Y RELACION DE ACTIVIDADES DIA DEL CAMPESINO
CORREGIMIENTO
ORIENTAL

Powered by CamScanner

fecha	11/7/2024			presupuesto N.	$44,000,000
SERVICIO	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
lechona	400grm	1.000	plato de lechona	$ 10,00	$ 10,000,000
Sonido	1	1	desde las 08:00am a 06:00pm	2,500,000	$ 2,500,000
transporte	2	2	transporte de personas 12 viajes	$ 550,00	$ 1,100,000
detalles	480	480	bonos en mercado	$55.000	$ 26.400.000
artistas	2	2	cantantes música variada	$125.000 hr	$ 350.000
grupo	1	1	Son del Barrio	$ 300,000 hr	$600.000
grupo	1	1	Furia show	$350.000 hr	$700.000
sillas	200	200	Sillas plásticas	$2.000	$ 400.000
				monto total	**$42.050.000**

CONCLUSIONES:

Estando presentes 7 presidentes de los 11, la tesorera del jordán medio y el señor corregidor, se verifica el quorum.

Se propone ante la asamblea la entrega de bonos de mercados de $ 55.000 unidad para las 480 familias, aprobado por unanimidad, el sonido aprobado por unanimidad, transporte aprobado por unanimidad, comida aprobada por unanimidad, transporte aprobado por unanimidad, artistas y grupos musicales aprobados por unanimidad, sillas alquiladas para el evento aprobado por unanimidad.

Se propone el dia domingo 15 de diciembre de los corrientes para llevar a cabo el evento en la sede de la vereda Bethel antigua SENA de 08:00 am a 06:00 pm, aprobado por unanimidad.

COMPROMISOS:

Informar a las once comunidades por todos los medios del evento.

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

Se estiman 1.189 participantes para el evento siendo 480 familias.

Solicitaremos apoyo de seguridad a las autoridades.

Responsables de la Reunión

Firma: _____ Nombre: Higinio Vega G. Cargo: presidente Dependencia: J.A.C. Jordán Medio	Firma: _____ Nombre: Israel Cañón S. Cargo: Presidente Dependencia: J.A.C. Bethel
Firma: _____ Nombre: Nohora Patricia Herrera Cargo: Tesorera Dependencia: JAC Jordan medio	Firma: _____ Nombre: José Román Cargo: Presidente Dependencia: Betania
Firma: Jairo Amaya presidente Nombre: JAIRO AMAYA Cargo: PRESIDENTE Dependencia: JAC. SAUCES	Firma: Blanca Forero Nombre: Blanca Yomelda Forero Cargo: Presidente Dependencia: JAC nuevo amanecer

Powered by CamScanner

Firma: _____ Nombre: Carmen Amaya Molina Cargo: Presidente SAC Palma Baja Dependencia:	Firma: _____ Nombre: Cargo: Dependencia:
Firma: _____ Nombre: LUISA. GONZALEZ R. Cargo: PRESIDENTE Dependencia: JAC. JORDAN	Firma: _____ Nombre: Cargo: Dependencia:
Firma: _____ Nombre: Darwin Ernesto Diaz Peña Cargo: Corregidor Dependencia: Sec. Gobierno	Firma: _____ Nombre: Cargo: Dependencia:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y/O EVENTOS INTERNO	Código: FO-DI
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 1
		Fecha de Apr
		Página 1
Elaboró: Directora de Desarrollo Organizacional	Revisó: Directora de Desarrollo Organizacional	Aprobó: Comit

EVENTO / REUNIÓN/COMITÉ:				
FECHA:		HORA INICIO:		HORA FINA
PROCESO Y DEPENDENCIA:				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFC
	Higinio Vega C.	J.A.C Jordán Medio	presidente		3142457986
	Idir A Maya	JUDC co sause	presidente		3197669119
	Blanca Yomilda Forero	J-P-C mosquesal	Presidente		3102356837
	José Aristides Rondón P.		Presidente		3138813246
	Israel Cañón Sanchez	J.A.C. Bethel	Presidente		3102498632
	Luis Gonzalez	JAC JORDAN	Presidente		3045547405
	Deivin Raul Diaz Avila	Sec. Gobierno	Corregidor		3232844739.
	nolbia Patricia Herrera H	Tesoreria Medio	tesoreria		3212045372

Las personas registradas en este formato, autorizan a La Alcaldía de Fusagasugá para realizar el tratamiento, recolección, almacenamient
acuerdo con lo establecido por la ley 1581 de 2012, Ley de Protección de Datos Personales y los mandatos judiciales o administrativos
autorizaciones cuando corresponda para cumplir en especial las actividades propias de su función

CORREGIMIENTO ORIENTAL
FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

Fusagasugá, Noviembre 06 de 2024

Secretario
Fabio Lozano
Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras
E.S.D.

Referencia: Junta de Acción Comuna del Corregimiento Oriental que recibirá los rublos para el Día del Campesino.

Siendo las 10:00 am de la fecha arriba nominada, se reunieron de forma Virtual los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de ocho (8) Veredas perténecientes al Corregimiento Oriental; Blanca Forero: Vereda Mosqueral, Juan Parrado: Vereda Jordán Alto, William Pachón: Vereda Pekín Primer Sector, Higinio Vega: Vereda Jordán Medio, Luis González: Vereda Jordán, Jairo Amaya: Vereda los Sauces, Juan Urrea: Vereda la Palma y Johan Vanegas, Vereda la Palma Baja junto con el Corregidor Darwin Díaz para VOTAR y APROBAR qué Junta de dicho Corregimiento RECIBIRÁ LOS RUBLOS para llevar a cabo el evento de la Celebración del DÍA DEL CAMPESINO del Corregimiento Oriental el próximo Domingo 24 de Noviembre en la Sede de la Vereda Bethel.

Después de colocar a disposición el tema, se decide por unanimidad que la Junta de Acción Comunal del Corregimiento Oriental elegida para que reciba los rublos de dicha actividad, será la de la Vereda Jordán en cabeza de su Representante Legal, el Presidente Luis Alberto González Rodríguez con el apoyo del comité que se ha conformado para dicha actividad.

Siendo las 10:20 am se da por finalizada la reunión virtual.

Agradecemos su atención;

Luis Alberto González R.
Representante del Corregimiento
c.c. 19´474.794 de Bogotá
cel 304-5620794
mail salsaperi54@gmail.com

Darwin Díaz
Corregidor Corregimiento Oriental
c.c. 16´942.717 de Cali
cel 323-2844739
mail díaz_0218@hotmail.com

CORREGIMIENTO ORIENTAL
FUISAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

Fusagasugá, Octubre 31 de 2024

Secretario

Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras
E.S.D.

Referencia: Día del Campesino Corregimiento Oriental.

Deseándole éxitos en sus labores diarias, la presente tiene como fin INFORMAR que el evento del DIA DEL CAMPESINO del CORREGIMIENTO ORIENTAL se llevará a cabo el próximo Domingo 24 de Noviembre del año en curso en la Sede de la Vereda Bethel perteneciente al Corregimiento Oriental, en el horario de 8:00 am a 6:00 pm, habrá misa, transporte en los dos sectores del corregimiento, detalles, platos de comida, sonido y entretenimiento.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo al evento que se realizará en celebración del Día del Campesino.

Comité del Corregimiento para el evento del Día del Campesino.

Luis Alberto González R.
Representante del Corregimiento
c.c. 19´474.794
cel 304-5620794
mail salsaperi54@gmail.com

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Al Contestar cite Radicado: **R-2024-28807** Id: **431488**

Folios: 1 Fecha: 2024-11-01 11:17:15 Anexos: 0
Remitente: LUIS A GONZALEZ
Destinatario: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
AUTORIZO a la Alcaldia de Fusagasugá, para utilizar los medios electrónicos como mecanismo de comunicación de conformidad de los previstos en los articulos 53,56 y 57 numeral primero de la ley 1437 de 2011.
SI__NO__Firma_____

c.c. Alcalde William García Fayad

Interior

Certificación Registro Único Comunal

Organización de Acción Comunal

1. Identificación

Tipo de Organización	Registro Único Comunal
Junta de Acción Comunal	15 1798 8956

Nombre de la Organización Comunal

Junta de Acción Comunal vereda Jordan Bajo

Tipo de Población	Cantidad de Afiliados
Rural	45

2. Representante Legal

Nombres y Apellidos	Número de Identificación
Luis Alberto Gonzalez	19474794

3. Ubicación

Departamento	Municipio	Dirección
Cundinamarca	Fusagasuga	Finca El Derlirio

Correo electrónico	Teléfono
salsaperi54@gmail.com	3045504705

Para Uso exclusivo del Ministerio del Interior

La información suministrada a traves de este certificado del Registro Unico Comunal (RUC), corresponde unicamente a la Dirección para la
Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior.

Dirección: Cra 8 # 12b 31
Correo Electronico: accioncomunal@mininterior.gov.co
Telefono: 313-8394193

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JORDAN** identificado(a) con **número 808.001.509** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130378000200218200** aperturada el **18 de marzo de 2010**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

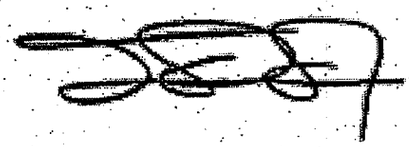
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **378218200**
10 dígitos: **0378218200**
16 dígitos: **0378000200218200**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **01** de **noviembre** de **2024** a las **10:24**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2024, a las 08:21:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8080015092
Código de Verificación	8080015092241107082153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2024, a las 08:18:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19474794
Código de Verificación	19474794241107081816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2024, a las 09:59:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52321536
Código de Verificación	523215362411260959 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257598501

PIB
08:32:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JORDAN BAJO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA identificado(a) con NIT número 8080015092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257598277

PIB
08:29:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19474794:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258717142

PIB
10:02:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CILIA INES BERNAL AMEZQUITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52321536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

39

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:04 AM horas del 07/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8080015092

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:00 AM horas del 07/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19474794**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

41

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:11 AM horas del 26/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52321536**

Apellidos y Nombres: **BERNAL AMEZQUITA CILIA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2024 08:45:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19474794 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104699726** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

43

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2024 10:05:14 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **52321536**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105724620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

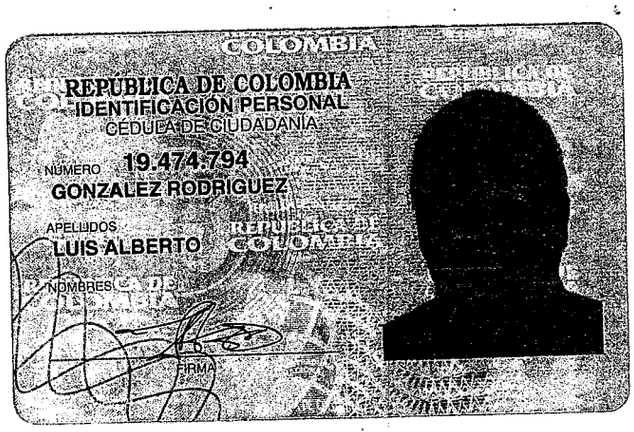
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2024 10:08:14 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8080015092**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105724931** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


COLOMBIA

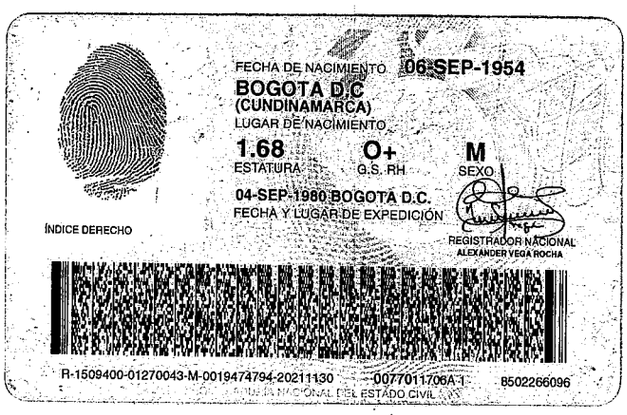
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 19.474.794
GONZALEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS
LUIS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1954
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

R-1509400-01270043-M-0019474794-20211130 0077011706A 1 8502266096

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Al contestar cite Radicado E-2024-20227 Id: 433056
Folios: 1 Fecha: 08-11-2024 16:32:41
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JORDAN

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que sobre las Juntas de Acción Comunal se lleva en esta entidad de Inspección, Control y Vigilancia de los organismos comunales de esta territorialidad, se encontró que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN** del municipio de Fusagasugá, fue legalmente constituida mediante Personería Jurídica No. 00388 del 21 de febrero de 1962 otorgada por el Ministerio de Justicia.

Que según Auto de ratificación de Estatutos 236 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 se evidencia que este organismo comunal adelanto la correspondiente actualización de estatutos conforme a la Ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023, y dentro de estos se puede evidenciar en el artículo 45, numeral 7 el monto hasta el cual puede celebrar contratos y/o convenios el cual es: ***hasta por la menor cuantía de la entidad estatal o privada.***

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

MARIA ANGELICA REYES RODRIGUEZ
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Proyecto: OSCAR GUIOVANY ROJAS VARGAS
Revisó y Aprobó: MARIA ANGELICA REYES RODRIGUEZ

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN
NIT. 808001509 – 2
Personería Jurídica Número 00388 del 21 de Febrero de 1962

CERTIFICACIÓN FACULTAD DE CONTRATAR

Yo, **LUIS ALBERTO GONZALEZ** con cédula de Ciudadanía **No. 19.474.794** de Bogotá D.C como representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN** y los integrantes de la junta directiva, nos permitimos dar fe que no existe ningún tipo de inhabilidad para gestionar o llevar a cabo proyectos prioritarios o convenios y poder contratar con entidades Municipales y/o Departamentales.

Por lo anterior, se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2.024.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO GONZALEZ
No. 19.474.794
PRESIDENTE JAC VEREDA EL JORDÁN

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Luis Alberto Gontalez Rodriguez
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 19.474.794 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento Cundinamarca | Municipio Fusagasugá
Dirección Vda El Jordán Finca El Delirio | Teléfonos 3045504705

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Alejandro Vama Reyes	11.089644.53	Hijo
Sara Gontalez Reyes	1069745360	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 5.000.000 =
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 5.000.000 =

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Ahorros	406070136097	Fusagasuga	$ 20.000 =
Chase USA	Ahorros		Okala/Fla USA	$ 632.100 =

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Finca	Vda El Jordan Costo Oriental Fusg	$ 300.000.000 =
Vehiculo	Renault Megane 2008	$ 13.000.000 =

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Colombia Coop	Credito	$20.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
JAC El Jordan Gato oriental Fagá	Representante legal.
Consejo corregimental Oriental Fagá	Presidente.

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Colombia Coop (Cooperativa).	Asociado.

c)En la actualidad: **SI** X **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
Catalina Reyes	C.C. X C.E. T.I.	N° 52.848.536.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
N/A	N/A.

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Fusagasugá 26/11/24
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Junta de Acción Comunal Vereda El Jordán

SIGLA:

NIT No. 8080015509-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Fusagasugá

DIRECCIÓN: Vereda El Jordán Finca El Delirio

TELÉFONOS: 3045504705

FAX: —

APARTADO AÉREO: —

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS COMUNITARIOS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA FUSAGASUGA	V			25/09/23	$30.282.963.48

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: González

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Rodríguez

NOMBRES: Luis Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 19'474.794

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA: Fusagasugá 29-11-2024

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

50

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913860554

(415)7707212489984(8020) 000001491386055 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 1 5 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal
VDA JORDAN FCA EL DELIRIO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
salsaperi54@gmail.com		3 0 4 5 5 0 4 7 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 6 2 0 2 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	4	2	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2023 - 05 - 11 / 15 : 22: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MAYORGA JOVEN LEIDY CATERINE

985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913860554

(415)7707212489984(8020) 000001491386055 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 1 5 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 3 8 8	
73. Fecha	1 9 6 2 0 2 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 6 2 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 2 0 2 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía — 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JORDÁN
FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA
NIT. 8100.001.509-2
Personería Jurídica N°. 00388 de Febrero 21 de 1962
Ministerio de Gobierno

DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONERÍA JURÍDICA

Fusagasugá, Noviembre 13 de 2024

Señores
Municipio de Fusagasugá
Secretaría de Agricultura y Ambiente
E.S.D.

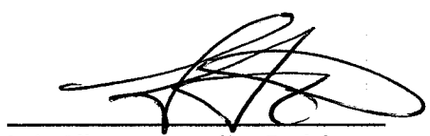
ASUNTO: Declaración de NO DEUDOR MOROSO

Respetados señores:

Yo, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19´474.794 de Bogotá, y como representante legal de la VEREDA JORDÁN, con Personería Jurídica N°. 00388 de Febrero 21 de 1962, Ministerio de Gobierno, perteneciente al Corregimiento Oriental, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que NO nos encontramos en situación de DEUDORES MOROSOS con el Estado o, en su defecto, haber suscrito acuerdos de pago vigentes.

La anterior declaración, se hace para efectos de CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN con el Municipio de Fusagasugá en el marco de la CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO.

Atentamente;



Luis Alberto González Rodríguez
c.c. 19´474.794
cel 304-5504705
mail salsaperi@54gmail.com

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Al contestar cite Radicado E-2024-20297 Id: 433205
Folios: 2 Fecha: 12-11-2024 08:51:24
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JORDAN

LA DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ

AUTO No. 236 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA"

La Dirección de Participación y Asuntos Locales en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Decreto Municipal No 332 de 2001 de delegación, de acuerdo con la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Decreto 568 de1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021, Decreto 1501 de 2023 y el Decreto de Delegación Municipal No. 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales –Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN** del municipio de Fusagasugá, fue legalmente constituida mediante Personería Jurídica No. 00388 del 21 de febrero de 1962 otorgada por el Ministerio de Justicia. mediante comunicación con radicado R 2024–28794 ID 431442, la ratificación de los estatutos de ese organismo comunal aprobados en Asamblea Extraordinaria de afiliados, según el acta No. 199 del tres (03) de agosto de 2024.

Que era necesario que los Estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA se implementaran lo establecido en la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y su Decreto Reglamentario 1501 del 13 de septiembre de 2023.

Que, revisados los estatutos se encontró que la implementación se hizo conforme a lo establecido en la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y su Decreto Reglamentario 1501

Al contestar cite Radicado E-2024-20297 Id: 433205
Folios: 2 Fecha: 12-11-2024 08:51:24
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JORDAN

del 13 de septiembre de 2023, siendo aprobados Asamblea Extraordinaria de afiliados, según el acta No. 199 del tres (03) de agosto de 2024.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR los estatutos de a LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA del Municipio de Fusagasugá, previamente aprobados en Asamblea Extraordinaria de afiliados, según el acta No. 199 del tres (03) de agosto de 2024.
SEGUNDO: ARCHIVAR copia de los estatutos de la Junta de Acción Comunal y del presente Auto en la carpeta de documentos correspondiente a LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.

ARTICULO TERCERO: El presente Auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MARIA ANGELICA REYES RODRÍGUEZ
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Dirección de Participación y Asuntos Locales
Proyecto: Oscar Guiovany Rojas Vargas
Revisó y Aprobó: María Angélica Reyes Rodríguez

	FORMATO ACTAS	**Código: FO-GJ-011**
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	**Versión: 2**
		Página: 1 de 7
Elaboró: Abogado Especializado	**Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde

ACTA DE LIQUIDACIÓN										
CIUDAD	FUSAGASUGA	**FECHA PRESENTE ACTA**			**03**	**10**	**2023**			
	INICIO					SUSPENSION				
	REINICIO					PRORROGA				
	ADICION					MODIFICACION				
	ENTREGA Y RECIBO				X	**LIQUIDACION**				
	PAGO PARCIAL No.					OTRA CUAL? ___				
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL									
Contrato No.	CONVENIO SOLIDARIO 2023-0706	**Fecha de Suscripcion del Contrato**					28	06	2023	
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA PARA LA VEREDA JORDÁN BAJO EN EL CORREGIMIENTO ORIENTAL DE FUSAGASUGÁ									
Plazo de Ejecucion	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	**Fecha Acta de Inicio**	13	07	2023	**Fecha de Terminación**	26	08	2023	
ACTA No. 1	**INICIO**	**Fecha Acta de Inicio**	13	07	2023	**Fecha de Terminación**	26	08	2023	
ACTA No. 2	**GIRO DE ANTICIPO**	**Fecha Acta**	13	07	2023	**Valor anticipo**	$ 14.420.459,00			
ACTA No. 3	**PRÓRROGA No.01 (30 DÍAS CALENDARIO)**	**Fecha Acta**	27	08	2023	**Nueva fecha de Terminación**	25	09	2023	
ACTA No. 4	**FINALIZACIÓN**	**Fecha Acta**	18	09	2023	**Fecha de Terminación**	25	09	2023	
ACTA No. 5	**ENTREGA Y RECIBO**	**Fecha Acta**	18	09	2023					
Valor del convenio	El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio Solidario asciende a la suma de: **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.282.963,48)** de los cuales el municipio de Fusagasugá aportará la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 28.840.917,60)**, y la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda Jordán Bajo aportará **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.442.045,88)**									
Nombre del Contratista	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JORDAN BAJO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ NIT: 808.001.509-2 R.L. LUZ STELLA LÓPEZ VALENCIA C.C. No. 51.880.143 de Bogotá**									
Supervisor	**ING. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**									
Interventor	N/A									
Ingreso al almacen	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En la ciudad de Fusagasugá, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura, el **Dr. JHON JAIRO HORTUA VILLALBA**, alcalde del municipio de Fusagasugá, el ingeniero **OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE**, jefe de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá en su calidad de **SUPERVISOR**, la señora **LUZ STELLA LÓPEZ VALENCIA**, identificada con la cedula **No. 51.880.143 de Bogotá** como representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JORDAN BAJO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ NIT: 808.001.509-2** en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de realizar el ACTA DE LIQUIDACIÓN correspondiente al convenio solidario No. 2023-0706.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el articulo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la

requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, establece el término legal para proceder a la liquidación de los contratos.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento efectivo de la obligación contraída en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas que se relacionan a continuación dejando constancia de las siguientes aclaraciones así:

CANTIDADES EJECUTADAS Y ENTREGADAS

PRESUPUESTO							
ITEM	ICCU	NORMA INVIAS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	6.1	310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	176,09	$ 1.041,00	$ 183.309,69
2	3.15	311.1	AFIRMADO	M3	26,42	$ 85.291,00	$ 2.253.388,22
3	2.13	600.4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4,54	$ 55.065,00	$ 249.995,10
4	4.6	630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3	13,51	$ 665.282,00	$ 8.987.959,82
5	4.25	630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	5,39	$ 441.677,00	$ 2.380.639,03
6	4.21	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	7,79	$ 542.720,00	$ 4.227.788,80
7	4.52	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1.257,45	$ 7.304,00	$ 9.184.414,80
					SUB TOTAL		$ 27.467.495,46
					ADMINISTRACIÓN	5%	$ 1.373.374,77
					AJUSTE AL PRESUPUESTO		$ 47,37
					VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO		$ 28.840.917,60
					VALOR MANO DE OBRA APORTADA POR LA COMUNIDAD	5%	$ 1.442.045,88
					VALOR TOTAL CONVENIO		$ 30.282.963,48

LONGITUD TOTAL:

El alcance inicial calculado con el presupuesto era de:

LONGITUD ML	46,00 m
ANCHO ML	3,90 m

Finalmente, el alcance de metros lineales realizados por la comunidad en el convenio solidario fue de:

LONGITUD ML	52,40 m
ANCHO ML	3,90 m

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		Acta No. 03: Prórroga No. 01 por treinta (30) días calendario.
ADICIONES EN VALOR		X	
MODIFICACIÓN DE CANTIDADES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

PÓLIZAS APROBADAS:

Relación de pólizas del contrato, correspondiente a la Póliza de Cumplimiento, actualizada al Acta de Entrega y Recibo Final Anexo No. 05 de la póliza de Cumplimiento, Estabilidad y calidad de la obra, y buen manejo y correcta inversión del anticipo, expedidos por la compañía Seguros del Estado S.A.

Póliza No. 14-44-101186975	Valor	VIGENCIA
Cumplimiento	$ 3.028.296,35	13/07/2023 al 30/01/2024
Estabilidad y calidad de la obra	$ 9.084.889,04	18/09/2023 al 18/09/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 15.141.481,74	13/07/2023 al 30/01/2024
Póliza No. 14-40-101056894	**Valor**	**VIGENCIA**
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	$ 232.000.000,00	13/07/2023 al 30/09/2023

EJECUCION FISICA

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

ITEM	OBLIGACION
A.	Pago de Acta de Liquidación a la entrega del Producto recibido a satisfacción.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACION	SOPORTE
1.	Presentará al supervisor del convenio antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que se requieran para la iniciación del mismo.	Se realizó al iniciar el proceso de contratación
2	Realizar cada una de las actividades y cantidades establecidas en el presupuesto del convenio.	Informe de liquidación por parte del profesional de apoyo técnico, informe por parte del representante legal de la junta de acción comunal.
3.	Tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales art. 50 ley 789 de 2002.
4.	Responder al supervisor todas las actividades técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental del proyecto y en especial el manejo del personal.	Visitas realizadas por parte del profesional de apoyo técnico durante la ejecución del contrato
5.	Rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del Supervisor.	No hubo.
6.	Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.	Certificación carta ausencia de inhabilidades.
7.	Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el presente estudio y sus anexos.	Informe de liquidación por parte del profesional de apoyo técnico, registro fotográfico.

8.	Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.	No hubo.
9.	Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del convenio.	Plan de inversión convenio solidario.
10.	Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del convenio.	Informe suministrado por la Junta de Acción Comunal.
11.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le impartan el Interventor y/o supervisor del mismo.	Visitas realizadas por parte del profesional de apoyo técnico durante la ejecución del contrato. (registro fotográfico)
12.	Mantener debidamente archivada toda la documentación pertinente, derivada del presente convenio y disponible para las visitas de seguimiento que realice el Municipio o entes de control.	Manejo de la Junta de Acción Comunal.
13.	El contratista se obliga a acogerse a los estudios y diseños anexos en el estudio previo y demás documentos previos.	Registro fotográfico.
14.	Adquirir los insumos y/o herramientas con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.	En las visitas técnicas se verificó la calidad de los materiales
15.	Aportar la mano de obra no calificada para llevar a cabo las actividades de construcción y arreglos locativos de acuerdo con lo establecido en el presente convenio.	Certificación aporte de mano de obra no calificada.
16.	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Convenio.	No hubo.
17.	Atender durante la vigencia del Convenio todas las recomendaciones que efectúe el supervisor del mismo y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto del convenio.	Visitas realizadas por parte del profesional de apoyo técnico durante la ejecución del contrato.
18.	Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución de las obras.	Informe de liquidación por parte del profesional de apoyo técnico, registro fotográfico
19.	Durante y a la terminación del proyecto la Junta de acción comunal deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.	Informe ejecución junta de acción comunal.
20.	Adelantar a todo costo por el sistema de precios unitarios las obras objeto del presente convenio.	Informe de liquidación por parte del profesional de apoyo técnico, registro fotográfico.
21.	Utilizar los recursos aportados por el Municipio, destinándolos exclusivamente al pago de las obligaciones económicas que se desprendan del cumplimiento del objeto del convenio.	Informe de liquidación por parte del profesional de apoyo técnico, registro fotográfico.
22.	Reintegrar al Municipio en forma inmediata los saldos de los recursos aportados por éste, mediante el presente convenio y que no sean comprometidos dentro del plazo de ejecución.	No hubo.
23.	Rendir informe financiero al municipio tan pronto se efectué la inversión de los recursos aportados.	Manejo de la Junta de Acción Comunal
24.	No tomar ninguna decisión sin la aprobación del supervisor por parte del Municipio o su delegado.	Visitas realizadas por parte del profesional de apoyo técnico durante la ejecución del contrato.
25.	Mantener debidamente archivada toda la documentación pertinente derivada del convenio y disponible para las visitas de seguimiento que realice el Municipio.	Registro cuentas JAC.
26.	Adquirir y publicar en la plataforma Secop II las pólizas para cumplir con los requisitos de ejecución.	Pólizas firmadas y cargadas a la plataforma.
27.	Elaborar las actas de inicio, suspensión, prorroga, liquidación y demás que sean necesarias con sus respectivos soportes para la aprobación del supervisor del convenio por parte del Municipio.	Informe de liquidación por parte del profesional de apoyo técnico, registro fotográfico.
27.	Solicitar con la debida justificación y antelación toda necesidad de ampliación en tiempo del convenio, bajo riesgo de no aprobación.	Acta No. 03 Prórroga No. 01 por treinta (30) días calendario.
28.	Para el giro de los recursos la JAC, previamente debe aportar certificación de la apertura de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del Convenio.	Certificación bancaria.

RELACION DE ACTAS

ACTA No 03	PRORROGA No. 01	27 DE AGOSTO DE 2023	30 DÍAS CALENDARIO
ACTA No 04	ACTA DE TERMINACIÓN	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NO APLICA
ACTA No 05	ENTREGA Y RECIBO FINAL	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 14.420.458,60

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 30.282.963,48
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 28.840.917,60
APORTE DE LA JAC	$ 1.442.045,88
VALOR DEL ANTICIPO	$ 14.420.459,00
VALOR EJECUTADO	$ 30.282.963,48
VALOR A CANCELAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA	$ 14.420.458,60
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00

Cuenta de ahorros **BANCO BBVA COLOMBIA No. 001303780002002182OO** a nombre de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JORDAN BAJO NIT: 808.001.509-2**, con el fin de manejar los recursos del convenio solidario 2023-0706.

A la fecha se encuentra pendiente el pago final por el valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 14.420.458,60) M/CTE.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad y registro Presupuestal No.	Rubro	Nombre	Fuente del Recurso	VALOR
DIS-2023050117 RES-2023060281	2.3.2402042.2.3.3.05.09.099.910.1.3.3.1.00	Placa huella construida TRANSPORTE Infraestructura red vial regional	FUENTE: 1.3.3.1.00 – Recursos del balance de libre de destinación	$ 14.420.458,60

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.282.963,48) de los cuales el municipio de Fusagasugá aportará la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 28.840.917,60),** y la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda Jordán Bajo aportará **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.442.045,88)..**

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación y dejan constancia de lo siguiente:

- Que se hizo el correspondiente registro fotográfico.
- Que se elaboró acta de recibo de lo contratado.
- Que la Junta de Acción Comunal garantiza la estabilidad de las obras y la calidad de todos y cada uno de los elementos empleados a partir de la fecha.
- La Junta de Acción Comunal garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que empleo en la ejecución de la presente obra por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones legales.
- La Junta de Acción Comunal se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que cualquiera de estos pueda presentar directa o indirectamente a la entidad por las obras ejecutadas.

CONSTANCIAS:

	FORMATO ACTAS	Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 2
		Página: 6 de 7
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

Que, revisadas las cantidades y especificaciones técnicas del contrato, según los cuadros anteriores, se recibe a satisfacción y se procede al trámite para la liquidación con la presente acta del contrato de la referencia.

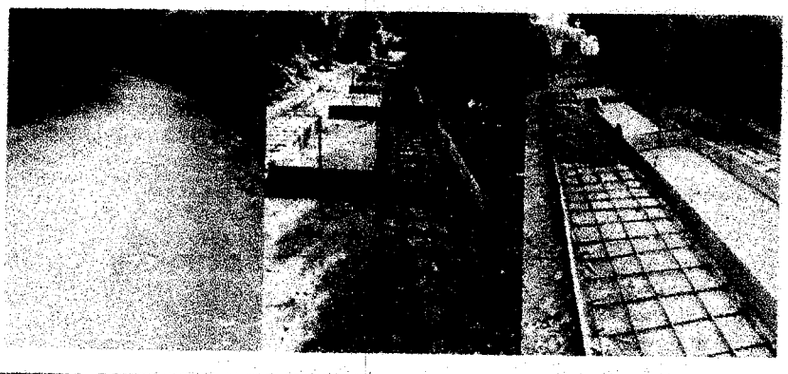
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, entre las partes una vez se realice el pago adecuado al contratista, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANTES



DURANTE





AHORA







**Placa huella finalizada.*

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmas

APOYO TECNICO	SUPERVISOR	CONTRATISTA	ORDENAR DEL GASTO
ING. YORLEYN DAYANNA TORRES CRISTANCHO Contratista de la Secretaria de Infraestructura	ING. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE Secretario de infraestructura	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JORDAN BAJO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ NIT: 808.001.509-2 R.L. LUZ STELLA LÓPEZ VALENCIA C.C. No. 51.880.143 de Bogotá	JHON JAIRO HORTUA VILLALBA Alcalde del Municipio de Fusagasugá
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado:
Elaboró: Ing. Yorleyn Dayanna Torres Cristancho – Contratista Secretaria de Infraestructura
Revisó: Ing. Oscar Fabián Espinel Manrique – Secretario de Infraestructura
Revisión Abogado Designado: Dra. Pilar Alejandra Barrera – Dirección de Contratación
Revisión Directora de Contratación: Dra. Creaycy Yasmin Martínez M – Directora
Revisión: Dra. Sharley Figueredo Vargas – Profesional Especializado – Secretaria de Gobierno y Buen Gobierno



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN

NIT. 808001509 – 2

Personería Jurídica Número 00388 del 21 de Febrero de 1962

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

En condición de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA JORDAN** con **NIT 808001509 – 2**, con Personería Jurídica Número 00388 del 21 de Febrero de 1962, otorgada por el Ministerio de Justicia, me permito certificar que de acuerdo con las normas vigentes la Junta de Acción Comunal cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para ejecutar las obras del convenio solidario cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DE LA VEREDA EL JORDÁN CONDUCE A LA VEREDA EL RESGUARDO BAJO POR LOS SECTORES EL DIVINO NIÑO, SECTOR LA ESCUELA, SECTOR LA MARRANERA Y SECTOR EL TREBOL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ."*.

Agradeciendo su amable colaboración, se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2.024.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE JAC VEREDA EL JORDAN
C.C. 19.474.794